

- a. Firma de pactos municipales: Compromiso público de todos los partidos para sancionar el sexismo interno y externo.
- b. Adoptar Códigos de Conducta, para el trato igualitario y respetuoso entre electos y electas, en todos los espacios informativos, deliberativos y de decisión.
- c. Garantizar la paridad en órganos decisorios y distribución de responsabilidades sin estereotipos de género.
- d. Acuerdo sobre horario y duración de comisiones y plenos, conciliables con responsabilidades de cuidados.